



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2022.

En las dependencias del Edificio de Usos Múltiples del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, a trece de abril de dos mil veintidós. Se reunieron, bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa-Presidenta, D^a. Juana María Martínez García, los señores expresados a continuación para celebrar sesión ordinaria. Actúa como Secretario D. Ángel J. Megías Roca. Siendo las ocho horas y cinco minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDESA

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Sí

CONCEJALES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN LORENZO SOTO GARCIA	Sí
MAURICIO JOSE CANOVAS OLIVO	Sí
LORENZO PEREZ MUÑECAS	Sí
JOSE ANTONIO OLIVER LEGAZ	Sí
LIDIA MORENO CASTILLEJO	No

INTERVENTOR

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
JUAN MANUEL TIBURCIO JIMENEZ FERNANDEZ	No

SECRETARIO

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Sí

ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
Punto 2º	Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.
Punto 3º	Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.
Punto 4º	Expediente 1134/2017. Prorroga Licencia de obras 37/17
Punto 5º	Expediente 8246/2021. Ampliación de vivienda.
Punto 6º	Expediente 2136/2022. Aprobación firma del Convenio con el Club Social Santa Cruz "El Estrecho" 2022
Punto 7º	Expediente 4944/2020. Concesiones Administrativas de las parcelas del Cementerio Municipal de Fuente Álamo.
Punto 8º	Expediente 1747/2022. Suministro de Grupos Electrógenos y Torres de Iluminación para Eventos Populares del año 2022.
Punto 9º	Expediente 5/2022. Banco de Alimentos 2022
Punto 10º	Expediente 22/2022. Banco de Alimentos 2022
Punto 11º	Expediente 1486/2022. Banco de Alimentos 2022
Punto 12º	Expediente 1500/2022. Banco de Alimentos 2022
Punto 13º	Expediente 1666/2022. Banco de Alimentos 2022
Punto 14º	Expediente 1745/2022. Banco de Alimentos 2022

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	18/04/2022 10:30
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/04/2022 10:33



- Punto 15º Expediente 1757/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 16º Expediente 1852/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 17º Expediente 1858/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 18º Expediente 1906/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 19º Expediente 1931/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 20º Expediente 1937/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 21º Expediente 1966/2022. Banco de Alimentos 2021
- Punto 22º Expediente 2054/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 23º Expediente 2055/2022. Banco de Alimentos 2022
- Punto 24º Expediente 2117/2022. Banco de Alimentos 2021
- Punto 25º Expediente 2124/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.
- Punto 26º Asuntos de trámite y protocolo
- Punto 27º Asuntos de la Alcaldía-Presidencia
- Punto 28º Asuntos de urgencia
- Punto 29º Ruegos, preguntas e interpelaciones

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

Habiéndose elaborado acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 6 de abril de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se propone a este órgano la aprobación del acta más arriba citada.

Por unanimidad de los concejales presentes se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior que es la correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2022.

2.-Comunicaciones, disposiciones y anuncios oficiales.

No se presentan.

3.-Conocimiento de los Decretos de Alcaldía y la Concejalía delegada.

A los efectos previstos en el artículo 53.1 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Se da conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldesa-Presidenta y la Concejalía Delegada desde el 4 de abril al 10 de abril de 2022.

Tras ello, por unanimidad de los concejales presentes, se toma conocimiento de los Decretos precedentes.

4.-Expediente 1134/2017. Prorroga Licencia de obras 37/17

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

5.-Expediente 8246/2021. Ampliación de vivienda.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

6.-Expediente 2136/2022. Aprobación firma del Convenio con el Club Social Santa Cruz "El Estrecho" 2022

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, que dice así:

"Vista la solicitud formulada en fecha 07 de abril de 2022 (2022-3447) por Club Social Santa Cruz del Estrecho, con domicilio en Cl. Marqués de Villarba, 1-30332 El Estrecho y CIF XXXXXX, para la concesión de subvención por importe de 8.000 € prevista nominativamente en el Presupuesto General vigente, acompañando Memoria de Actividades y modelo de Convenio a suscribir, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la Ordenanza referida, y solicitando igualmente el pago anticipado de la misma conforme a la Memoria presentada.

Visto que en los Presupuestos Generales vigentes del Ayuntamiento figura una subvención nominativa a favor de la Asociación Sociocultural Santa Cruz del Estrecho, partida de gastos 334.484.02, por importe máximo de 8.000,00 euros.

Visto que en el art. 5 de la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, publicada en



601471c791ed0528207e628a040c324

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	18/04/2022 10:30
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/04/2022 10:33

el BORM nº 86, de 16 de abril de 2013, considera subvencionables las actividades dirigidas a la promoción, funcionamiento y actuación de las Asociaciones de Vecinos.

Visto que según lo dispuesto en el art. 12.2.a) de la Ordenanza General de Subvenciones, podrán concederse directamente las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos.

Considerando que en el expediente tramitado se cumplen las formalidades establecidas en la norma reguladora antes dicha para la concesión de la subvención solicitada, existiendo consignación presupuestaria suficiente conforme consta acreditado en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 6, 8, 10 y 32 de la ordenanza general de subvenciones de este Ayuntamiento, y demás aplicables al caso, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Conceder directamente al Club Social Santa Cruz del Estrecho, con domicilio en Cl. Marqués de Villarba, 1 - 30332 El Estrecho, y CIF XXXXXXX, subvención por importe de 8.000,00 €, prevista nominativamente en la partida de gastos 334.484.02 del vigente Presupuesto.

Segundo.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Fuente Álamo y el Club Social Santa Cruz del Estrecho que figura en el expediente, que regulará todos los extremos relativos a la concesión, destino, pago y justificación de la subvención concedida.

Tercero.- Advertir al beneficiario de la subvención que, el Plazo para la ejecución de la obra subvencionada y la justificación de los fondos será de UN AÑO a contar desde el pago, y se concederá un plazo de TRES MESES para la justificación de las actividades. La falta de presentación de la correspondiente justificación en el plazo concedido originará para el perceptor de los fondos la obligación de reintegro de las cantidades no justificadas, sin necesidad de requerimiento expreso para ello. Tendrán la consideración de gastos subvencionables los que cumplan los requisitos establecidos en el art. 32 de la "Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones a conceder por el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia" y la acreditación de la realización del proyecto o actividad subvencionada se efectuará por los medios fijados en el art. 33 del mismo texto normativo.

Cuarto.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la ejecución de trámites y firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado".

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Concejalía de Hacienda y Patrimonio, Contratación, Empresas, Infraestructuras, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

7.-Expediente 4944/2020. Concesiones Administrativas de las parcelas del Cementerio Municipal de Fuente Álamo.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

"Visto el expediente que se sigue para la adjudicación de las concesiones administrativas de las parcelas del Cementerio Municipal de Fuente Álamo.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2020, mediante el cual se abría un periodo de información pública por plazo de 20 días naturales, mediante Bandos de Alcaldía y Tablón de Edictos, a fin de que los interesados en dichas concesiones administrativas, lo hicieran por escrito presentado en el Registro General del Ayuntamiento.

Visto que en dicho acuerdo se daba prioridad en la adjudicación de las concesiones a los interesados que ya solicitaran la adjudicación en su momento, siguiendo el orden de presentación de las solicitudes en el Ayuntamiento, sin perjuicio de tener que volver a solicitar esta circunstancia para su ratificación y que el resto de solicitudes se tendrían en cuenta para ser adjudicadas tras las anteriores, siguiendo el orden de entrada en el Registro del Ayuntamiento.

Vistas las distintas solicitudes presentadas durante el referido periodo de información pública, así como las comparecencias efectuadas por los interesados, obrantes en el expediente al día de la fecha, y constatado el abono en arcas municipales de la correspondiente tasa por la prestación del servicio público del Cementerio Municipal (BORM 251 de fecha 29 de octubre de 2020).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal de Fuente Álamo de Murcia, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Adjudicar la concesión administrativa de las parcelas del Cementerio Municipal de Fuente Álamo, a los titulares que figuran en el Anexo 13/04/2022 de esta propuesta, conforme al orden y detalle que en el mismo se refleja.

2º.- Dicha concesión administrativa tienen una duración de 75 años y goza de inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad, por lo que será nula de pleno derecho toda transmisión o aprovechamiento pactado o efectuado entre particulares.

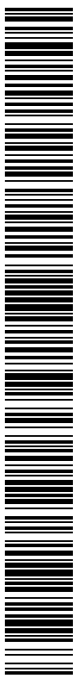
3º.- Proceder a la formalización de la concesión administrativa mediante el correspondiente título que será inscrito en el libro de registro.

4º.- Notificar este acuerdo al adjudicatario que figuran en el referido Anexo.

ANEXO 13/04/2022 XXXXXXXX

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	18/04/2022 10:30
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/04/2022 10:33



b01471c791ed0528207e628a040c324

8.-Expediente 1747/2022. Suministro de Grupos Electr6genos y Torres de Iluminaci3n para Eventos Populares del a1o 2022.

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura a la Propuesta de la Alcaldía, que dice así:

“Visto el expediente, que se sigue para la contrataci3n del suministro de grupos electr6genos y torres de iluminaci3n para eventos populares del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, para la anualidad de 2022.

Examinada la documentaci3n que obra en dicho expediente, y de conformidad con lo establecido en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector P6blico, por la que se transponen al ordenamiento jur6dico espa1ol las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en su redacci3n dada por el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, se hace constar lo siguiente:

1.- La necesidad de la contrataci3n est1 motivada por el suministro de grupos electr6genos y torres de iluminaci3n para eventos populares del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, para la anualidad de 2022.

2.- Este Ayuntamiento no dispone de los medios personales ni materiales propios necesarios para llevar a cabo la ejecuci3n de la contrataci3n que se pretende.

3.- Con el presente expediente no se est1 alterando el objeto del contrato para evitar la aplicaci3n de las reglas generales de contrataci3n y en particular no se est1 llevando a cabo fraccionamiento alguno con la finalidad de evitar la concurrencia.

4.- El valor estimado de la contrataci3n no supera los umbrales establecidos en el art. 118 de la LCSP. A la vista de lo anterior y de conformidad con lo establecido en la Disposici3n Adicional 2ª.1, de la referida Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector P6blico y Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de julio de 2019, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopci3n de los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Memoria T6cnica para la realizaci3n del “Suministro de grupos electr6genos y torres de iluminaci3n para eventos populares del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia”, para la anualidad de 2022, cuyo importe de ejecuci3n se eleva a la cantidad de 18.029 euros, redactada con fecha marzo de 2022 por el Inspector Auxiliar de Obras y Servicios Don Jacinto Salvador Paredes.

2º.- Contratar con la Mercantil “ISIDORO MIRAS MOLINO, S.L.” con C.I.F. XXXXXXXX la prestaci3n descrita en los antecedentes de esta Propuesta, por un importe total de 18.029 euros, impuestos incluidos, para la anualidad de 2022.

3º.- Aprobar el gasto que conlleva dicha contrataci3n con cargo a la Partida correspondiente del vigente Presupuesto Municipal, cuyo documento contable obra en el expediente (Referencia de documento: 2022.2.0002059.000).

4º.- Notificar esta Resoluci3n al contratista y a la Intervenci3n Municipal, a los efectos oportunos.

5º.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector P6blico los datos b1sicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicaci3n, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor A1adido y disponer lo procedente en orden al cumplimiento de las obligaciones de publicidad de este contrato”.

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votaci3n y la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

9.-Expediente 5/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votaci3n y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educaci3n, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

10.-Expediente 22/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votaci3n y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educaci3n, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

11.-Expediente 1486/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votaci3n y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educaci3n, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

12.-Expediente 1500/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votaci3n y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educaci3n, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	18/04/2022 10:30
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/04/2022 10:33



13.-Expediente 1666/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

14.-Expediente 1745/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

15.-Expediente 1757/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

16.-Expediente 1852/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

17.-Expediente 1858/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

18.-Expediente 1906/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

19.-Expediente 1931/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

20.-Expediente 1937/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

21.-Expediente 1966/2022. Banco de Alimentos 2021

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

22.-Expediente 2054/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

23.-Expediente 2055/2022. Banco de Alimentos 2022

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	18/04/2022 10:30
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/04/2022 10:33

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>



601471c791ed0528207e628a040c324

24.-Expediente 2117/2022. Banco de Alimentos 2021

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

25.-Expediente 2124/2022. Ayuda Municipal de Urgente necesidad.

(...)

A la vista de lo anterior, tras el correspondiente debate, se procede a la votación y la Propuesta de Acuerdo de la Unidad de Servicios Sociales, Igualdad y Educación, resulta aprobada por unanimidad de los concejales presentes, que componen la Junta de Gobierno Local.

26.-Asuntos de trámite y protocolo

No se presentan.

27.-Asuntos de la Alcaldía-Presidencia

No se presentan.

28.-Asuntos de urgencia

No se presentan.

29.-Ruegos, preguntas e interpelaciones

No se presentan.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar, la señora Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión a las ocho horas y treinta y cinco minutos, del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



601471c791ed0528207e628a040c324

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	18/04/2022 10:30
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	18/04/2022 10:33